



FORMATO

VERSION: 2

CODIGO: CP-DA01-F03

ACTA DE REUNION

FECHA: 02/12/2020

ACTA DE COMITÉ INSTITUCIONAL No. 42 DE 2022

NOMBRE DEL COMITÉ: Comité: COMPRAS Y CONTRATOS			
CLASE DE REUNIÓN: Ordinaria: <input checked="" type="checkbox"/> Extraordinaria: <input type="checkbox"/>			
OBJETIVO: RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE TERMINOS - INVITACIÓN PÚBLICA GER-100-12-06_02-2022 SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A LOS USUARIOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, POR EL SISTEMA DE PRECIO FIJO POR RACIÓN.			
LUGAR: Oficina de la Subgerencia Administrativa y Financiera		FECHA: 23-09-2022	HORA DE INICIO: 03:35 PM
MIEMBROS /ASISTENTES			
NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA	
		SI	NO
SEGUNDO JACINTO PÉREZ ARCHILA	Subgerente Administrativo y Financiero	X	
JOHN ALEXANDER CARVAJAL MARTÍNEZ	Asesor Jurídico	X	
ANGELA MILENA GRANADOS RINCÓN	Tesorera	X	
PABLO CASAS OSORIO	Técnico Administrativo	X	
INVITADOS/ ASISTENTES			
NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA	
		SI	NO
KAREN PAOLA DAZA RODRÍGUEZ	Asesor de Gestión Contractual	X	
AMANDA PIEDAD MALDONADO	Profesional Universitario – Nutricionista Dietista	X	
MARLENNY PEREIRA CHAPARRO	Asesor de Control Interno de Gestión		X
ORDEN DEL DÍA:			
1. Llamado a lista y verificación de quórum.			
2. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE TERMINOS - INVITACIÓN PÚBLICA GER-100-12-02_06-2022 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ.			
DESARROLLO:			
1. Llamado a lista y verificación de quórum. Contestaron a lista los integrantes del Comité y relacionados anteriormente, conformándose quórum reglamentario para tomar decisiones.			
2. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE TERMINOS - INVITACIÓN PÚBLICA GER-100-12-02_03-2022 SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A LOS USUARIOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, POR EL SISTEMA DE PRECIO FIJO POR RACIÓN.			
EN ATENCIÓN AL CRONOGRAMA DISPUESTO EN LA MENCIONADA CONVOCATORIA PÚBLICA, SE CONSTATA LA ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATOS PARA ADELANTAR LA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE TERMINOS - INVITACIÓN PÚBLICA GER-100-12-02_06-2022 , participó en la reunión Virtualmente el Asesor Jurídico y la Nutricionista de la Entidad.			
En desarrollo del mencionado proceso de convocatoria pública se procedió a la revisión de la oportunidad en la recepción de las OBSERVACIONES AL PROYECTO DE TERMINOS - INVITACIÓN PÚBLICA GER-100-12-02_06-2022.			
En esta verificación, el comité de compras y contratos informa que las observaciones radicadas oportunamente fueron las siguientes:			

**FORMATO**

VERSION: 2

CODIGO: CP-DA01-F03

ACTA DE REUNION

FECHA: 02/12/2020

No DE ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS DEL PROPONENTE	DOCUMENTO DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE RECIBIDO	No DE FOLIOS	RADICACIÓN OPORTUNA
1	SERVICIOS & ALIMENTOS INTEGRALES S.A.S	901.389.486-4	23/09/2022 a las 12:41 pm Allegadas al Correo Electrónico: subgerente@cribsaludmental.gov.co	1	SI
2	SUMINISTROS Y SERVICIOS TONY SAS – SUMISERVI SAS	900.130.262-5	23/09/2022 a las 03:20 p.m Allegadas al Correo Electrónico: subgerente@cribsaludmental.gov.co	1	SI

En relación con la verificación de las observaciones radicadas oportunamente en el correo electrónico, el Comité de Compras y Contratos manifiesta que se han recibido las **OBSERVACIONES AL PROYECTO DE TERMINOS - INVITACIÓN PÚBLICA GER-100-12-02_06-2022**, observaciones que a continuación se relacionan:

Procede el Presidente del Comité de Compras y Contratos, a verificar si la observación que remitiera los interesados SERVICIOS & ALIMENTOS INTEGRALES S.A.S y SUMINISTROS Y SERVICIOS TONY SAS – SUMISERVI SAS., fueron presentadas dentro de los plazos estipulados en los términos de condiciones, y de esta manera dar trámite a lo allí argumentado.

Se denota que siendo las 12:41 horas del día 23 de septiembre del año 2022, se recibió un correo proveniente de la dirección electrónica servyalimentosintegralessas@gmail.com, que tiene como asunto OBS PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA GER-100-12-02_06-2022. Este curso electrónico contiene un archivo adjunto en formato *.pdf denominado: OBSERVACIONES CRIB, las que se describen a continuación:

OBSERVACIÓN 1.

- 1- SOLICITAMOS ACLARAR LA METODOLOGIA PARA DETERMINAR EL PRECIO PUBLICADO EN EL ESTUDIO DE COSTOS QUE HACE PARTE DEL PROCESO. TENER PRESENTE QUE SE OBTIENE UNA "MEDIANA" PERO SE PUBLICA UN VALOR DISTINTO EN LA COLUMNA VALOR UNITARIO POR RACION.

				PROMEDIO	MEDIANA	vr unitario	vr sugerido
\$ 24.435,00	\$ 24.690,00	\$ 22.622,00	\$ 32.780,00	\$ 26.131,75	\$ 24.562,50	\$ 25.063,00	\$ 23.920,00
\$ 26.687,00	\$ 25.580,00	\$ 24.955,00		\$ 25.740,67	\$ 25.580,00	\$ 25.580,00	\$ 24.982,00
\$ 24.339,00	\$ 24.690,00	\$ 22.622,00	\$ 34.032,00	\$ 26.420,75	\$ 24.514,50	\$ 24.515,00	\$ 23.920,00
\$ 24.339,00	\$ 24.690,00	\$ 22.477,00	\$ 29.865,00	\$ 25.342,75	\$ 24.514,50	\$ 24.515,00	\$ 23.920,00

¿Se puede interpretar como una disminución de los requerimientos a cubrir en la minuta?

CONTESTACIÓN A LA OBSERVACIÓN:

Los datos plasmados en el Formato de Estudio de Mercado pretenden brindar información referente a los precios que maneja el mercado, para establecer que el valor por dieta no supera tal rasero; pues es el valor histórico contratado por esta Entidad en la presente vigencia, el referente para establecer el presupuesto.

OBSERVACIÓN 2.



FORMATO

VERSION: 2

CODIGO: CP-DA01-F03

ACTA DE REUNION

FECHA: 02/12/2020

- 2- SOLICITAMOS REVISAR Y AJUSTAR EL PRESUPUESTO TODA VEZ QUE LOS VALORES PROPUESTOS, NO PERMITEN CUBRIR EL COSTO DE LAS MINUTAS.
- EN ESPECIAL SOLICITAMOS CONSIDERAR LA CANTIDAD DE LECHE A SUMNISTRAR POR PACIENTE, CONTANDO QUE SE PLANTEA EL SUMINISTRO DIARIO DE 4 BEBIDAS, CASI 1 BOLSA DE LECHE POR PACIENTE.
 - CONSIDERAR EL USO DE PROTEINAS COMO BAGRE, Y EN GENERAL EL COSTO DE LA PROTEINA QUE EN ESTE AÑO SUPERO CUALQUIER PRONOSTICO Y EL VALOR COSTEADO PARECE DESACTUALIZADO Y AJENO A LA REALIDAD ECONOMICA DEL PAIS.
 - VERIFICAR PORQUE EN LOS REFRIGERIOS NOCTURNOS SE PLANTEA EL SUMINISTRO DE BEBIDAS LACTEAS KUMIS O YOGURTH, NO DA MARGEN.
 - LOS PRODUCTOS DE PANADERIA Y SIMILARES HORNEADOS, PARA ESTE AÑO SE INCREMENTARON EN MAS DE UN 50%

CONTESTACIÓN A LA OBSERVACIÓN:

Por cuanto el observante no presenta fundamentos o argumentos que permitan desvirtuar los factores que tuvo en cuenta esta Entidad al momento de realizar el Estudio de Mercado, no se aceptan las requisiciones allí plasmadas, pues no existe elemento que permita ponderar y acceder a lo solicitado.

OBSERVACIÓN 3.

- 3- SOLICITAMOS ACLARAR EL NUMERAL 2.5 FORMA DE PAGO, INDICANDO CUAL ES EL TIEMPO QUE SE TOMA LA ENTIDAD PARA PAGAR LAS FACTURAS UNA VEZ RADICADAS.

CONTESTACIÓN A LA OBSERVACIÓN:

Se aclara que el pago se hará de acuerdo con la disponibilidad de recursos con los que cuente la Entidad, y el derecho al turno que caracteriza a la contratación pública.

Por lo tanto el numeral 2.5 quedará de la siguiente manera:

2.5. FORMA DE PAGO.

El pago se hará en pagos parciales mensuales de las raciones que han sido entregadas, para lo cual el futuro contratista acompañará previa Certificación de Cumplimiento o Satisfacción de la entrega expedida por el Supervisor del contrato, presentación de la factura, demás requisitos exigidos por la Entidad, en suma con lo estipulado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, respecto al Sistema de Seguridad Social Integral.

En caso que el futuro contratista emita Factura Electrónica, este deberá asegurar que con ella radicará en la Oficina de la Subgerencia Administrativa y Financiera la totalidad de requisitos establecidos en el contrato y demás reglamentaciones para el trámite concerniente; la ausencia de alguna de las exigencias legal y contractualmente establecidas desde ya generará el rechazo de la Factura.

OBSERVACIÓN 4.

- 4- SOLICITAMOS MODIFICAR LOS VALORES QUE OTORGAN PUNTAJE TECNICO, CONTEMPLADOS EN LA EVALUACION TECNICA, CONSIDERANDO QUE HACEN MAS COSTOSA LA OPERACIÓN Y EL PRESUPUESTO ESTA MUY AJUSTADO.

CONTESTACIÓN A LA OBSERVACIÓN:

No se accederá a la solicitud presentada por el observante, puesto que las condiciones de puntaje técnico en ningún momento limitan la participación de un número plural de oferentes si no que pretende cumplir con la obligación que le asiste a las

Entidades Estatales el exigir la calidad de los bienes y servicios que se requieren para satisfacer las necesidades que se presentan en la ejecución de la misión encargada a esta Empresa Social del Estado.

Se denota que siendo las 15:20 horas del día 23 de septiembre del año 2022, se recibió un correo proveniente de la dirección electrónica administracion@sumiservi.com.co, que tiene como asunto Observaciones Invitación Publica GER-100-12-02_06-2022 Sumiservi SAS. Este ocurso electrónico contiene un archivo adjunto en formato *.pdf denominado: 5. Observaciones CP GER 100 12 02 06 2022, las que se describen a continuación

OBSERVACIÓN 1

1. Al revisar el estudio de mercado frente al Anexo No. 3, formato de Propuesta económica, encontramos que difieren las dietas evaluadas en el estudio de mercado y el formato para presentar la propuesta económica, en la cual en el formato se incluye la dieta normal paciente de larga permanencia. Situación que deriva en que el promedio ración/día aumente frente a lo esperado por la entidad, por lo cual solicitamos sea corregida esta información.

ANEXO No.3

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A LOS USUARIOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, POR EL SISTEMA DE PRECIO FIJO POR RACIÓN.

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO RACION DIA* INCLUIDO IVA
1	Dieta normal	
2	Dieta hiperproteica hipercalórica	
3	Dieta hipoglucida	
4	Dieta hiposódica	
5	Dieta normal paciente de larga permanencia	
Promedio Ración/día		

*Se entiende por Ración/día la totalidad de las seis entregas de alimentos por día, descritos en cada una de las minutas (desayuno, refrigerio de la mañana, almuerzo, refrigerio de la tarde, cena y refrigerio de la noche).

CONTESTACIÓN A LA OBSERVACIÓN:

Examinada la solicitud presentada por el observante se encuentra lo siguiente:

El Anexo 3. formato de propuesta económica contiene el numeral 5 en el que se encuentra la descripción dieta normal paciente de larga permanencia, situación que no se compadece con lo mencionado en el capítulo 2.2.1.4 Minutas patrón por tipo de dieta, por lo que es necesario eliminar el numeral 5 modificando el yerro adjetivo que se presentó.

OBSERVACIÓN 2.

2. Al efectuar una revisión detallada de los requerimientos nutricionales y componente técnico, se observa un incremento en:



FORMATO

VERSION: 2

CODIGO: CP-DA01-F03

ACTA DE REUNION

FECHA: 02/12/2020

a. Contratación de un chef con mínimo dos (2) años de experiencia.

Lo anterior deriva en aumentos en los costos de producción y operación, que deben ser trasladados al precio de venta, para recuperar dichas exigencias y dar cumplimiento a lo establecido en el pliego de condiciones.

Conforme a lo anterior solicitamos sea eliminada dicha exigencia, con miras a mantener un adecuado equilibrio económico contractual.

CONTESTACIÓN A LA OBSERVACIÓN:

No se accederá a la solicitud presentada por el observante, puesto que la condición de contar con un chef en ningún momento limita la participación de un número plural de oferentes si no que pretende cumplir con la obligación que le asiste a las Entidad Estatales el exigir la calidad de los bienes y servicios que se requieren para satisfacer las necesidades que se presentan en la ejecución de la misión encargada a esta Empresa Social del Estado.

En el cumplimiento de este deber legal que puede ser observado en el artículo 209 Constitucional se mantendrá incólume la condición de contar con un chef máxime cuando existe la posibilidad de que el oferente presente un Técnico en Cocina, pues tal exigencia es solo un factor de calificación en donde la entidad decide reconocer un mayor puntaje por los estudios y/o experiencias que tiene un nivel profesional sobre uno técnico.

OBSERVACIÓN 3.

- 3. Los refrigerios de la minuta patrón de la dieta normal y las derivadas, refiere que en ambos tiempos debe de llevar: LACTEO (1 VASO) + CEREAL O DERIVADO INTEGRAL (1 PORCIÓN 25 g – 30 g) + FRUTA (1 PORCION 80 g) + AZUCARES (1 PORCION 12 g)**

En las Guías alimentarias basadas en alimentos (GABAS) Para población colombiana mayor de 2 años, refiere que se debe de Incluir en la alimentación dos (2) vasos de leche o productos lácteos cada día, analizando se estaría contando la bebida láctea del desayuno o el derivado lácteo, más uno en los intermedios, cumpliendo así las 2 porciones del día. Además, en el refrigerio de la noche se especifica bebida láctea.

Sugerimos que se aplique no en los dos 2 tiempos de nueves y onces, si no en uno de los 2 intermedios.

CONTESTACIÓN A LA OBSERVACIÓN:

Se accede a la solicitud de manera parcial, suprimiendo el LÁCTEO del refrigerio de la noche, siempre y cuando el operador no queda exonerado de garantizar el aporte nutricional solicitado en la minuta patrón, se recuerda que este es un criterio de habilitación para que la oferta pueda ser objeto de evaluación.

OBSERVACIÓN 4.

- 4. La proteína de la dieta hipercalórica e hiperproteica refiere una porción de 125 gr c/uno es decir (250 gr): Si se realiza análisis nutricional del gramaje de la proteína, quedaría por encima del valor de una dieta Hiperproteica. Solicitamos sea revisada y estimado un gramaje de 150 gr la porción, tanto en almuerzo y cena.**

CONTESTACIÓN A LA OBSERVACIÓN:

**FORMATO****VERSION: 2****CODIGO: CP-DA01-F03****ACTA DE REUNION****FECHA: 02/12/2020**

Se accede a la petición, pero el operador deberá cumplir mínimo con el 20% de los aportes nutricionales solicitados en la minuta patrón para la Dieta Hipercalórica Hiperprotéica. Se aclara que la proteína ofrecida debe ser de origen animal.

En conclusión, se realizarán los ajustes al Término de Condiciones Definitivo y se recomendará a la Gerencia la publicación concerniente del documento para dar inicio al proceso de selección del contratista.

Cumplido del propósito de la reunión se da por terminada siendo las 03:00 p.m., haciéndose las aclaraciones en los pliegos de términos de condiciones, de acuerdo con lo expresado en precedencia.

Firma Asistentes al Comité

<i>ORIGINAL FIRMADO</i>	<i>ORIGINAL FIRMADO</i>	<i>ORIGINAL FIRMADO</i>	<i>ORIGINAL FIRMADO</i>
Segundo Jacinto Pérez Archila	Elky Gustavo Moreno Sandoval	Ángela Milena Granados	Pablo Casas Osorio
Subgerente Administrativo y Financiero	Subgerente Científico	Profesional Universitario (Tesorera)	Técnico Administrativo (Almacén)
Miembro Permanente	Miembro Permanente	Miembro Permanente	Miembro Permanente

<i>ORIGINAL FIRMADO</i>	<i>ORIGINAL FIRMADO</i>	<i>ORIGINAL FIRMADO</i>
John Alexander Carvajal Martínez	Karen Paola Daza Rodríguez	Amanda Piedad Maldonado
Asesor Jurídico Externo	Apoyo a la Gestión Contractual	Nutricionista Dietista
Miembro Permanente	Invitado	Invitado

Centro de Rehabilitación
Integral de Boyacá E.S.E.



SUMISERVI S.A.S.

SUMINISTROS Y SERVICIOS TONYS
Tecnología en Alimentos

Tunja, 23 de septiembre de 2022.

Señores:

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA

Ciudad

Ref.: Observaciones Invitación Pública GER-100-12-02_06-2022.

Reciban ustedes un cordial saludo.

Yo, CLARA FERNANDA MORENO CASTAÑEDA, identificada con cedula de ciudadanía No. 46.670.374 de Duitama, obrando como representante legal de SUMINISTROS Y SERVICIOS TONY SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – SUMISERVI S.A.S. identificada con NIT 900.130.262-5, por medio de la presente me permito realizar observaciones a la Invitación Pública GER-100-12-02_06-2022 cuyo objeto es el “Suministro de alimentación a los usuarios que se encuentran hospitalizados en la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, por el sistema de precio fijo por ración”, así:

1. Al revisar el estudio de mercado frente al Anexo No. 3, formato de Propuesta económica, encontramos que difieren las dietas evaluadas en el estudio de mercado y el formato para presentar la propuesta económica, en la cual en el formato se incluye la dieta normal paciente de larga permanencia. Situación que deriva en que el promedio ración/día aumente frente a lo esperado por la entidad, por lo cual solicitamos sea corregida esta información.

ANEXO No.3

FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A LOS USUARIOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, POR EL SISTEMA DE PRECIO FIJO POR RACIÓN.

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO RACION DÍA INCLUIDO IVA
1	Dieta normal	
2	Dieta hiperproteica hipercalórica	
3	Dieta hipoglucida	
4	Dieta hiposódica	
5	Dieta normal paciente de larga permanencia	
Promedio Ración/día		

*Se entiende por Ración/día la totalidad de las seis entregas de alimentos por día, descritos en cada una de las minutas (desayuno, refrigerio de la mañana, almuerzo, refrigerio de la tarde, cena y refrigerio de la noche).

2. Al efectuar una revisión detallada de los requerimientos nutricionales y componente técnico, se observa un incremento en:



SUMISERVI S.A.S.

SUMINISTROS Y SERVICIOS TONY SAS
Tecnología en Alimentos

- a. Contratación de un chef con mínimo dos (2) años de experiencia.

Lo anterior deriva en aumentos en los costos de producción y operación, que deben ser trasladados al precio de venta, para recuperar dichas exigencias y dar cumplimiento a lo establecido en el pliego de condiciones.

Conforme a lo anterior solicitamos sea eliminada dicha exigencia, con miras a mantener un adecuado equilibrio económico contractual.

3. Los refrigerios de la minuta patrón de la dieta normal y las derivadas, refiere que en ambos tiempos debe de llevar: LACTEO (1 VASO) + CEREAL O DERIVADO INTEGRAL (1 PORCIÓN 25 g - 30 g) + FRUTA (1 PORCIÓN 80 g) + AZUCARES (1 PORCIÓN 12 g)

En las Guías alimentarias basadas en alimentos (GABAS) Para población colombiana mayor de 2 años, refiere que se debe de incluir en la alimentación dos (2) vasos de leche o productos lácteos cada día, analizando se estaría contando la bebida láctea del desayuno o el derivado lácteo, más uno en los intermedios, cumpliendo así las 2 porciones del día. Además, en el refrigerio de la noche se especifica bebida láctea.

Sugerimos que se aplique no en los dos 2 tiempos de nueves y onces, si no en uno de los 2 intermedios.

4. La proteína de la dieta hipercalórica e hiperproteica refiere una porción de 125 gr c/uno es decir (250 gr): Si se realiza análisis nutricional del gramaje de la proteína, quedaría por encima del valor de una dieta Hiperproteica. Solicitamos sea revisada y estimado un gramaje de 150 gr la porción, tanto en almuerzo y cena.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

SUMINISTROS Y SERVICIOS TONY SAS - SUMISERVI SAS

CLARA FERNANDA MORENO CASTAÑEDA

Representante Legal

NIT. 900 130 262 - 5

C.C. 46.670.374 Duitama



Valledupar, 23/09/2022

SEÑORES

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ
subgerente@cribsaludmental.gov.co

ASUNTO: OBSERVACION PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA GER-100-12-02_06-2022 SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A LOS USUARIOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, POR EL SISTEMA DE PRECIO FIJO POR RACIÓN.

CORDIAL SALUDO

Respetuosamente, presentamos observaciones según lo estipulado en su publicación.

- 1- SOLICITAMOS ACLARAR LA METODOLOGIA PARA DETERMINAR EL PRECIO PUBLICADO EN EL ESTUDIO DE COSTOS QUE HACE PARTE DEL PROCESO. TENER PRESENTE QUE SE OBTIENE UNA "MEDIANA" PERO SE PUBLICA UN VALOR DISTINTO EN LA COLUMNA VALOR UNITARIO POR RACION.

				PROMEDIO	MEDIANA	vr unitario	vr sugerido
\$ 24.435,00	\$ 24.690,00	\$ 22.622,00	\$ 32.780,00	\$ 26.131,75	\$ 24.562,50	\$ 25.063,00	\$ 23.920,00
\$ 26.687,00	\$ 25.580,00	\$ 24.955,00		\$ 25.740,67	\$ 25.580,00	\$ 25.580,00	\$ 24.982,00
\$ 24.339,00	\$ 24.690,00	\$ 22.622,00	\$ 34.032,00	\$ 26.420,75	\$ 24.514,50	\$ 24.515,00	\$ 23.920,00
\$ 24.339,00	\$ 24.690,00	\$ 22.477,00	\$ 29.865,00	\$ 25.342,75	\$ 24.514,50	\$ 24.515,00	\$ 23.920,00

¿Se puede interpretar como una disminución de los requerimientos a cubrir en la minuta?

- 2- SOLICITAMOS REVISAR Y AJUSTAR EL PRESUPUESTO TODA VEZ QUE LOS VALORES PROPUESTOS, NO PERMITEN CUBRIR EL COSTO DE LAS MINUTAS.
 - EN ESPECIAL SOLICITAMOS CONSIDERAR LA CANTIDAD DE LECHE A SUMINISTRAR POR PACIENTE, CONTANDO QUE SE PLANTEA EL SUMINISTRO DIARIO DE 4 BEBIDAS, CASI 1 BOLSA DE LECHE POR PACIENTE.
 - CONSIDERAR EL USO DE PROTEINAS COMO BAGRE, Y EN GENERAL EL COSTO DE LA PROTEINA QUE EN ESTE AÑO SUPERO CUALQUIER PRONOSTICO Y EL VALOR COSTEADO PARECE DESACTUALIZADO Y AJENO A LA REALIDAD ECONOMICA DEL PAIS.
 - VERIFICAR PORQUE EN LOS REFRIGERIOS NOCTURNOS SE PLANTEA EL SUMINISTRO DE BEBIDAS LACTEAS KUMIS O YOGURTH, NO DA MARGEN.
 - LOS PRODUCTOS DE PANADERIA Y SIMILARES HORNEADOS, PARA ESTE AÑO SE INCREMENTARON EN MAS DE UN 50%



3- SOLICITAMOS ACLARAR EL NUMERAL 2.5 FORMA DE PAGO, INDICANDO CUAL ES EL TIEMPO QUE SE TOMA LA ENTIDAD PARA PAGAR LAS FACTURAS UNA VEZ RADICADAS.

4- SOLICITAMOS MODIFICAR LOS VALORES QUE OTORGAN PUNTAJE TECNICO, CONTEMPLADOS EN LA EVALUACION TECNICA, CONSIDERANDO QUE HACEN MAS COSTOSA LA OPERACIÓN Y EL PRESUPUESTO ESTA MUY AJUSTADO.

Cordialmente

CARLOS G CASTILLO A

Representante Legal

SERVICIOS & ALIMENTOS INTEGRALES SAS.